

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 107/2023

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que ha dictado Decreto número 2023/151, de 16-1-2023, del siguiente tenor:

"Esta Alcaldía dictó Decreto el día 17 de junio de 2019 (del que tomó conocimiento el Ayuntamiento Pleno el día 20 de junio de 2019), mediante el que acordó conferir las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía que han venido rigiendo hasta el día de hoy. En cuanto a los señores Concejales que se indican a continuación, confirió las siguientes delegaciones:

DELEGACIONES DE DEPORTES, DE AGRICULTURA, DE TURISMO, DE PROMOCIÓN EXTERIOR, DE PATRIMONIO, Y DE PRESIDENCIA:

Don Francisco de Paula Casas Marín.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE EDUSI Y DELEGACIONES DE CULTURA Y DE ESPACIOS CULTURALES:

Don Ángel Moreno Millán.

DELEGACIONES DE RECURSOS HUMANOS, DE HACIENDA Y DE COMPRAS:

Don Felipe José Calvo Serrano.

DELEGACIONES DE FAMILIAS, DE INFANCIA, DE MAYORES Y DE EDUCACIÓN:

Doña María de la Sierra Sabariego Padillo.

Considerando conveniente modificar parcialmente dicho Decreto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con los artículos 43 a 45 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y con los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. REVOCAR las siguientes delegaciones a los Sres. Concejales que se indican:

Don Felipe José Calvo Serrano: Cesa en la Delegación de Recursos Humanos.

Don Ángel Moreno Millán: Cesa en la Delegación de Cultura y Espacios Culturales, desapareciendo del Organigrama la de Espacios Culturales.

Don Francisco de Paula Casas Marín: Cesa en la Delegación de Presidencia.

SEGUNDO. CONFERIR las siguientes delegaciones a los Sres. Concejales que se indican:

A don Felipe José Calvo Serrano: La delegación de Presidencia, a la cual se incorporan responsabilidades de Estructura Organizativa, siendo las competencias de esta última delegación las siguientes:

-Redacción de la RPT/VPT.

-Proceso de la convocatoria excepcional de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Planificación y coordinación de los programas de empleo externos.

-Gestión y ejecución de la Oferta de Empleo Público.

-Coordinación con la Mutua de Accidentes.

-Coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno de Prevención de Riesgos Laborales.

-Presidir y dirigir las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

-Coordinar y Planificar la posibilidad de - tras su disolución- integrar los PMBS y PMD en el Ayuntamiento.

Mantiene la Delegación de Hacienda y Compras.

Por lo tanto, el Séptimo Teniente Alcalde, DON FELIPE JOSÉ CALVO SERRANO ostentará las siguientes delegaciones:

DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, Y DE HACIENDA Y COMPRAS.

-A don Ángel Moreno Millán:

Delegación de Auditorio, cuya competencia es la de Dirigir y Coordinar la programación del Auditorio Municipal "Alcalde Juan Muñoz".

Delegación de Recursos Humanos, siendo las competencias de esta última las siguientes:

-Coordinar al personal al servicio de la Administración, sin perjuicio de la coordinación inmediata atribuida al resto de Concejales Delegados.

-Organizar y participar en la planificación de los recursos humanos, elaborando y proponiendo las medidas necesarias para la adecuada ordenación de los recursos humanos en el marco de la legislación vigente.

-Relación con los representantes legales de los empleados públicos y sus organizaciones sindicales.

-Dirección de la gestión administrativa del régimen retributivo del personal.

-Organización y control para la ejecución de los programas de empleo externos.

-Resolución de cualquier otro asunto en materia de personal, ya sea laboral o funcionario que corresponda a esta Alcaldía, salvo las de naturaleza indelegable.

Mantiene la Delegación Especial EDUSI.

Por lo tanto, el Segundo Teniente de Alcalde, DON ÁNGEL MORENO MILLÁN, ostentará las siguientes delegaciones:

DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, DE AUDITORIO MUNICIPAL Y DELEGADO ESPECIAL DE EDUSI.

-A doña María de la Sierra Sabariego Padillo: La Delegación de Cultura, manteniendo la Delegación de Educación, Familias, Infancia y Mayores.

Por lo tanto, la Sra. Concejala doña M^a Sierra Sabariego Padillo, ostentará las siguientes delegaciones:

DELEGADA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FAMILIAS, INFANCIA Y MAYORES.

-Al cesar en la Delegación de Presidencia, y mantener el resto de las que tenía delegadas por esta Alcaldía, el Segundo Teniente de Alcalde DON FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN, ostentará las siguientes delegaciones:

DELEGADO DE TURISMO, PROMOCIÓN EXTERIOR, DEPORTES, AGRICULTURA Y PATRIMONIO.

TERCERO. Esta Alcaldía no propondrá al Ayuntamiento Pleno la modificación del tipo de dedicación que ostentan los Sres. Concejales afectados por el presente Decreto (parcial la Sra. Sabariego Padillo y exclusiva los Sres. Calvo Serrano, Moreno Millán y Casas Marín) por lo que se mantendrá la misma según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2019.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación; y remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación; igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio

cio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación a efectos de conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Orgánico Municipal.

Cabra, 17 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.